



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 181

Viernes 19 de agosto de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En vista de la escasez, en esta provincia, de las especies de aves, cuyo levantamiento de veda fué autorizado por circular de este Gobierno, de fecha 3 del mes en curso («Boletín Oficial» de la provincia número 170, de 5 de dicho mes), he acordado que, a partir del día 21 del corriente, inclusive, vuelva nuevamente la veda para la caza de dichas aves, quedando subsistente lo ordenado en mi circular precitada, en cuanto a la caza de otras especies de animales.

Valladolid, 17 de agosto de 1949.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.593

### Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid

PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICO-ECONÓMICAS PARA ADQUIRIR POR CONCURSO PÚBLICO UN EQUIPO PROYECTOR CINEMATOGRAFICO SONORO PARA SU INSTALACIÓN EN EL «HOGAR DEL PRODUCTOR» DE «EDUCACIÓN Y DESCANSO» DE VALLADOLID

#### Condiciones

Primera.—Será objeto de este concurso público la adquisición, montaje e instalación de un equipo proyector cinematográfico que deberá reunir las siguientes características y condiciones técnicas:

- Un proyector acorazado, de encuadre por desplazamiento de la cruz de malta, obturador, dispositivo de seguridad contra fuego y engrase automático.
- Una banda de alta fidelidad.
- Dos bombos con una capacidad mínima de 1.200 metros de película.
- Un arco provisto de espejo.

- Una linterna, completamente cerrada, forrada de amianto.
- Un pie de columna de fundición, con plataforma regulable.
- Un amplificador de alta fidelidad.
- Un altavoz provisto de transformador de acoplamiento.
- Una mesa de discos (Pick-up).
- Una pantalla de dimensiones normales.
- Los restantes accesorios que componen un equipo completo cinematográfico, capaz para películas de las corrientes dimensiones.

Segunda.—Pueden ser licitadores todos los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las Leyes y Sociedades y Compañías, también españolas y legalmente constituidas.

Tercera.—Para tomar parte en este concurso deberá constituir el licitador en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid un depósito de dos mil pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el concurso.

Cuarta.—Los licitadores presentarán sobre cerrado y lacrado en el que se contenga:

- Poder notarial suficiente en el caso de que la propuesta fuera firmada por persona distinta del interesado o por director o gerente de Sociedad Mercantil.
- Primera copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador fuera Sociedad Comercial.
- Referencias técnicas y económicas.
- Ultimo recibo de la contribución industrial y el de hallarse al corriente en los seguros y subsidios sociales.
- Recibo de haber efectuado el depósito inicial de dos mil pesetas en la Caja de la C. N. S.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al fijado para su apertura y adjudicación provisional del concurso, en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta C. N. S. (Fray Luis de León, número 9).

Quinta.—El acto para la apertura de pliegos presentados, tendrá lugar en los

locales de la Delegación Sindical, al día siguiente al de haberse transcurrido el plazo de quince días hábiles de la publicación de este concurso en el *Boletín Oficial del Estado*, y a las doce horas de la mañana.

Sexta.—En el referido día y hora se constituirá la Mesa, formada por la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial para proceder a la apertura de los pliegos recibidos.

Este acto será público y con la asistencia de notario, ante el cual se efectuará la apertura de los pliegos, por el orden que hayan sido recibidos. Al proponente que presente las mejores condiciones técnicas y económicas, a juicio de los técnicos que forman parte de la Mesa, se le adjudicará el concurso provisionalmente.

Séptima.—La adjudicación hecha por la Mesa tendrá carácter provisional y se levantará acta que firmarán todos los componentes de aquella, el adjudicatario si se halla presente y aquellos proponentes que en aquel momento formularsen reparo a la adjudicación.

Octava.—El adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación del concurso, que responderá del cumplimiento de sus obligaciones, quedando en beneficio de la Organización Sindical en caso contrario. En el plazo de ocho días a partir de la adjudicación se depositará esta fianza en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos, y puede constituirse en metálico, efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal o mediante crédito bancario suficiente, previo informe de la Administración.

El depósito provisional de dos mil pesetas a que se remite la condición tercera, quedará en beneficio de la Organización Sindical, caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en el plazo de los ocho días marcados.

Novena.—El adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante notario, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los gastos e impuestos que pudieran recaer sobre el mismo.

Décima.—La entrega e instalación del equipo cinematográfico sonoro objeto de este concurso, deberá hallarse última el 25 de octubre del año en curso, fecha en la que se efectuará el pago de la contrata, previa comprobación del buen funcionamiento y perfecta instalación del aparato, como asimismo será devuelta al adjudicatario la fianza constituida. Los gastos de transporte deberán estar incluidos en el precio contratado por el equipo cinematográfico e instalación del mismo, además de los impuestos establecidos que pudieran recaer sobre aquél.

Undécima.—Este concurso público se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado*, de la provincia y en un diario en esta población, cuyos gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 9 de agosto de 1949.—El delegado provincial de Sindicatos.

2.581—1.093

**Modelo de proposición**

Póliza de 1,50 pesetas

Don... , vecino de..., provincia de..., y con residencia en..., enterado del anuncio del concurso público, inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia de Valladolid, con fecha... respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la adquisición y montaje de un equipo proyector cinematográfico sonoro, con destino al «Hogar del Productor» de Valladolid, se comprometo a la entrega de un equipo cinematográfico proyector como igualmente a su instalación y montaje, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (1) ... pesetas.  
....., a .... de ..... de 1949.

Firma del proponente.

**Confederación Hidrográfica del Duero**

**Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario, Excmo. señor don César Balmaseda Echevarría. De su representante, don Luis García Suárez. Cervantes, 20, Valladolid. Clase de aprovechamiento, riegos. Cantidad de agua que se pide, 20 litros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse, río Moros. Término municipal en que radicarán las obras, Valdeprados Otero (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día

(1) Las pesetas y céntimos por las que se compromete a la entrega y montaje del equipo proyector cinematográfico se consignarán en letras.

en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no

se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de agosto de 1949.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.501—1.094

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**Depositaria de Fondos**

**Segundo trimestre de 1949**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «C»**

Cuenta del segundo trimestre del año 1949 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA**

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	885.869,77
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	»
Cargo.....	885.869,77
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	93.254,54
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	792.615,23

**SEGUNDA PARTE.— Cuenta por conceptos**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	»	»	»
Cargo .....	»	»	»
GASTOS			
11 Obras Públicas y edificios provinciales..	4.850,00	93.254,54	98.104,54
Data .....	4.850,00	93.254,54	98.104,54

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 11 de julio de 1949.—El Depositario, F. Martín. Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 11 de julio de 1949.—El Interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.

Sección de Gobierno.—Sesión de 14 de julio de 1949.—El señor Presidente decretó aprobarla y que se publique en el «Boletín Oficial».—Juan Represa de León. El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

2.375

## Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio, de 23 de octubre de 1913, queda aprobada por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Quintanilla de Trigueros, con arreglo al siguiente

### Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de riego.....	1. <sup>a</sup>		55	99
Viña.....	1. <sup>a</sup>	8	07	79
Idem.....	2. <sup>a</sup>	47	92	77
Idem.....	3. <sup>a</sup>	41	72	79
Cereal de secano.....	1. <sup>a</sup>	30	81	58
Idem.....	2. <sup>a</sup>	44	65	96
Idem.....	3. <sup>a</sup>	153	00	73
Idem.....	4. <sup>a</sup>	256	64	25
Idem.....	5. <sup>a</sup>	529	74	80
Idem.....	6. <sup>a</sup>	497	66	85
Idem.....	7. <sup>a</sup>	1161	02	75
Era.....	1. <sup>a</sup>	3	35	70
Idem.....	2. <sup>a</sup>	3	83	63
Idem.....	3. <sup>a</sup>	3	92	30
Pradera.....	1. <sup>a</sup>	3	26	95
Idem.....	2. <sup>a</sup>	1	85	02
Erial.....	1. <sup>a</sup>	16	56	49
Idem.....	2. <sup>a</sup>	7	34	58
Idem.....	3. <sup>a</sup>	212	58	01
Idem.....	4. <sup>a</sup>	1	14	02
Monte bajo.....	Unica	174	56	47

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general. — El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.557

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y por el Pleno durante el primer trimestre del año 1948.

(Continuación)

#### Comisión permanente

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero

Presidió el alcalde, don Fernando Feireiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la mesa los expedientes de destitución instruidos al encargado de la calefacción de la Casa Consistorial, don Fernando Bazaco Rodríguez, y al carpintero don Emilio Magdaleno Ortiz.

Ratificar el compromiso de aportación de auxilios para la ejecución del proyecto de ampliación del encauzamiento del río Esgueva en el término municipal de Valladolid; y dirigirse a los organismos competentes para expo-

ner el deseo de solucionar definitivamente la amenaza de inundaciones de la capital por las aguas del río Esgueva, en caso de que el actual proyecto de ampliación del encauzamiento no sea suficiente para evitar la repetición de tan grave peligro.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en sesión de 28 del pasado mes de enero sobre construcción de sepulturas y nichos en el Cementerio municipal.

Aprobar los contratos para el cobro, mediante concierto económico, de la contribución de Usos y Consumos correspondiente a los Gremios de Ultramarinos y Bares, a don Abundio Briso Montiano, a don Aureliano de Castro Castro y a don Faustino Ruiz Pérez.

Aprobar un dictamen en el que se fijan las cantidades que abonará por contribución de Usos y Consumos, mediante concierto económico, el Gremio de confiterías, heladerías y vendedores de dulces.

Sesión ordinaria del día 13 de febrero

Presidió el primer teniente de alcalde, don Narciso García Sánchez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de haber sido aprobados por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia los presupuestos ordinario y especial de Sanea-

miento para el presente año, y ponerlos en ejecución.

Conceder al señor Interventor de Fondos licencia para asistir en Madrid a un curso de perfeccionamiento.

Quedar enterada de comunicaciones de gratitud del Arzobispado, de la Residencia de Sacerdotes «Betania» y del Asilo de Caridad por aumentos de subvenciones y dotaciones concedidos a éstas y otras entidades.

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; el arriendo del servicio de venta de leche stassanizada al público; la adquisición de terreno de la calle Imperial, propiedad de la Comunidad del Monasterio de San Quirce; la propuesta de nuevas tarifas para los automóviles de alquiler con aparatos taxímetros y un dictamen relativo a los haberes del señor Jefe de Contabilidad.

Aprobar las cuentas del Hospital de Esgueva y del Comedor de Madres Lactantes, ambas correspondientes al año de 1947.

Ratificar la suspensión de empleo y sueldo del vigilante de Arbitrios don Julián Nieto Santa Olalla.

Reconocer a doña Bárbara Bolado e hijos como actuales poseedores del derecho de enterramiento en una sepultura.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder la excedencia voluntaria a la portera escolar doña Benedicta Conde.

Formalizar la licencia de un mes, ya extinguida, por enfermedad de la taquímeconógrafa señorita Ana María Pérez.

Ejecutar obras de reparación en el grupo escolar «Luis Vives».

Dejar sobre la Mesa un dictamen relativo a la regulación de haberes de los Administradores de Mercados.

Autorizar la adquisición de losetas para el tapado de calas; cañas para la sección de Saneamiento; pienso para el ganado de la Sección de Vías; e impresos para la Administración del Mercado del Val.

Autorizar el pago de los materiales empleados en los bancos de hormigón instalados en varios paseos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Tomás Pradera Alvarez, contra dos liquidaciones del arbitrio de plus valía, y concederle diez plazos mensuales para el pago de éste.

Anular un recibo y una liquidación del arbitrio de plus valía, correspondiente a don Gregorio Ramos y don Quirino San Pedro.

Aprobar las cuentas de la recaudación voluntaria de exacciones municipales, correspondientes al cuarto trimestre de 1946 y al año de 1947.

Aprobar las relaciones de deudores y acreedores correspondientes a los presupuestos ordinario y especial de Saneamiento del año 1947.

Aprobar nuevas normas para la concesión de moratorias en el pago de exacciones municipales.

Aprobar la nómina del plus de cargas familiares, correspondiente al pasado mes de enero.

Aprobar la cuenta del patrimonio municipal con las modificaciones habidas durante el año 1947.

Aprobar una certificación de obras a favor de «C. Y. R. S. A.».

Aprobar las relaciones de suministros números 5, 8 y 9.

Incluir y dar baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

*Sesión ordinaria del día diez y ocho de febrero.*

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; el arriendo del servicio de venta de leche stassanzada al público; la adquisición de terreno de la calle Imperial, propiedad de la Comunidad del Monasterio de San Quirce; las nuevas tarifas para los automóviles de alquiler con aparatos taxímetros; un dictamen relativo a los haberes del jefe de Contabilidad; y otro referente a la regulación de haberes de los Administradores de Mercados.

No mostrarse parte en un sumario ofrecido por el Juzgado de Instrucción número 1, de esta capital, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Quedar enterada con satisfacción de una comunicación de gratitud del Ayuntamiento de Tudela de Duero por la eficaz actuación del Cuerpo de Bomberos de esta capital con motivo de las inundaciones registradas en aquella villa el día 30 del pasado mes de enero; y felicitar al personal de dicho Cuerpo por su excelente comportamiento.

Quedar enterada de las comunicaciones de gratitud del señor director del Instituto de Enseñanza Media «Zorrilla» por una aportación del Ayuntamiento; y del señor secretario general de esta Corporación municipal por el pésame que le testimonió ésta con motivo del fallecimiento de su madre.

Conceder licencia de obras a don Domingo Martínez y a don Pablo Tarrero; de acometidas al alcantarillado a don Máximo Hernando; y de habitabilidad a don Máximo Tristán.

Conceder a don Tomás Gutiérrez Moreno terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Dejar sobre la mesa la autorización solicitada por don Hermenegildo Santiago Burgos para variar el trazado del camino que va desde el camino, de La Overuela al del Cabildo.

Imponer multas por obras sin licencia a varios infractores de las Ordenanzas de Edificación, y ordenar, además, a don Felipe del Pozo que proceda al derribo de la vivienda construida sin autorización en el patio de la casa letra A. de la calle del Príncipe.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a doña Consolación Catalán y a don Dionisio Gil.

Autorizar los traspasos de las casetas números 27 y 34 del Mercado de Portucalete.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Tiburcio y don Esteban Gómez Díez y sobrinos; doña Antonia Benito García-Lomas y hermanos; don José-Antonio Plaza; don Heraclio Patán y don Domingo Velasco.

Aprobar un dictamen sobre caducidad de dos sepulturas en las que están inhumanos los restos de don Justino Díaz Sevilla y don Mariano Casado Estrada.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por don Francisco Carnicero Díguelo.

Dejar sobre la mesa tres dictámenes relativos a la regulación de haberes de los empleados administrativos procedentes de Consumos, a las denominaciones de las categorías de las taquimecánografas municipales; y a la ampliación, a todos los empleados procedentes de Consumos, de los beneficios concedidos en 1940 a los administrativos de dicho Ramo.

Modificar el artículo 43 del Reglamento de la guardia municipal.

Adjudicar definitivamente a don Aurelio Chaves Hernández la subasta de la harina de carne y hueso que se produce en la Sección Sanitaria del Matadero municipal.

Adquirir un uniforme para un clarinetista, suela para la reparación de calzado del personal del cuerpo de bomberos y carbón para la calefacción de la Casa de Socorro.

Reconocer el segundo quinquenio reglamentario correspondiente a la empleada señorita Candelas Pequeño.

Conceder pensiones reglamentarias de viudedad a doña María Cruz Rodríguez y a doña Julia Soria.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 del mes de diciembre último.

Aprobar las listas cobratorias de los arbitrios sobre ganado estabulado e inspección sanitaria de leche, y los conciertos económicos con los comprendidos dentro de la zona fiscalizada para el presente año; y autorizar la recaudación de las cuotas correspondientes.

Aprobar el expediente disciplinario instruido al guarda de montes don Epifanio García Sanjurjo, y, de conformidad con la propuesta del instructor, aceptar la renuncia presentada por el expedientado al cargo, así como reclamarle el importe de los diez árboles que ha cortado.

Ratificar la suspensión de empleo y sueldo del recaudador de arbitrios don Heliodoro de Blas Quintanilla.

Declarar en estado de ruina la vivienda interior de la casa número 26 de la calle de Canterac, que deberá ser desalojada.

Aprobar las relaciones de suministros números 7, 10, 11, 12 y 13.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

*Sesión ordinaria del día 25 de febrero*

Presidió el alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Designar al primer teniente de alcalde, don Narciso García Sánchez, para asistir en Madrid a una reunión en el Comisariado general de ferias.

Dejar nuevamente sobre la mesa la petición de ayuda que ha formulado la Cooperativa Lechera de Valladolid; el arriendo del servicio de venta de leche stassanzada al público; la adquisición de terreno de la calle Imperial, propiedad de la Comunidad del Monasterio de San Quirce; el dictamen relativo a los haberes del jefe de Contabilidad; la autorización a don Hermenegildo San-

tiago Burgos para variar el trazado del camino que va desde el camino de La Overuela al del Cabildo; y la denominación de las categorías de las taquimecánografas municipales.

Passar a informe del señor ingeniero industrial una instancia del Sindicato de Transportes sobre las tarifas de los automóviles de alquiler con aparato taxímetro.

Passar a informe del señor secretario general dos dictámenes relativos a la regulación de haberes de los Administradores de Mercados y empleados administrativos de Arbitrios que prestaron servicio en el Impuesto de Consumos.

Hacer extensivos a los empleados procedentes del extinguido Impuesto de Consumos que en la actualidad prestan servicios en propiedad en la Sección de Arbitrios, los derechos pasivos de jubilación ya reconocidos a los administrativos del mismo servicio y de idéntica procedencia.

Dejar sobre la mesa una propuesta de la Jefatura provincial de Sanidad para el estudio del problema de recogida, transporte y destino final de las basuras urbanas.

Entregar a tres alumnos de la Escuela de Peritos Industriales el importe de los premios «Onésimo Redondo» concedidos por este Ayuntamiento.

Entregar la cantidad de 72.785,00 pesetas a la Junta Pro Fomento de la Semana Santa de Valladolid.

Conceder licencias de obras a don Luis Cuadrado, don Cándido Cortés y don Juan Berbellín; y de acometida al alcantarillado a la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 7.ª Región Militar.

Adquirir en la cantidad de veinticinco mil pesetas, para derribarla, la casa número 14 del Paseo de San Vicente, propiedad de doña María Arranz Hernando.

Aprobar las condiciones económicas administrativas para construir, mediante subasta, ochenta nichos en el Cementerio Católico.

Conceder licencias de apertura de establecimientos a don José María Falcón, doña Julia Galindo y don Alejandro Vázquez.

(Continuará).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Parque de Intendencia de Valladolid

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual para la compra por gestión directa y libre de los artículos que al pie se detallan.

De las cantidades y condiciones se facilitan informes en la Jefatura del Detall todos los días laborables de once a trece.

Leña.

Paja pienso.

Pan (elaboración) para Medina del Campo.

Valladolid, 16 de agosto de 1949.—El comandante director accidental.

2.580-1.095

Imprenta de la Diputación provincial